



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR DIMACOFI S.A
POR COMPRA DE INSUMOS MAQUINA
DUPLICADORA

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1428

PUNTA ARENAS, 14 de diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; Ley No. 20.557 de Presupuesto para el sector Público año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra N° 58 de fecha 11/11/2012, de la Sección cobertura e infraestructura quién pide gestionar la compra de Materiales correspondiente a Gastos administrativos Proyecto de ampliación Jardín infantil Caperucita Roja de Punta arenas.

2.- Que existe un proveedor único en la provisión de tinta y master para duplicadora risograf CR1630.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5, domiciliado en Av. Bulnes No. 383, ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
6	Rollo	Master para máquina duplicadora CR1630	\$20.670.-	\$124.020.-
6	Unid.	Tinta para máquina duplicadora CR1630	\$11.130.-	\$66.780.-
			Total IVA incluido	\$190.800.-
			19% iva	\$36.252.-
			Total	\$227.052.-

2.- Páguese a DIMACOFI S.A, la suma de \$227.052.- (Doscientos veintisiete mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto anterior, dentro de los 15 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 20/12/2012.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la sección de cobertura e infraestructura de esta Dirección Regional.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$227.052.- (Doscientos veintisiete mil cincuenta y dos pesos) IVA incluido al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001 Subasignación 001, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

my
PVM/STD/ATA/ata

Distribución:

- Of. Partes Regional ✓
- Subdirección Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones
- Sección Cobertura e infraest.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 17/12/2012
Programa	: 01
Ítem	: 31.02.001.001
Monto	: \$ 227.052
Firma	: C.D. 033932

